Oficinas Centrales
Calle 86, Pavas, San José
(506) 2212-8000
www.corporacionbct.com

Reglamento de Promoción

"REACTIVE SU TARJETA DÉBITO BCT"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El presente reglamento regula los términos y condiciones de la promoción denominada "REACTIVE SU TARJETA DÉBITO BCT", cuyo objetivo es incentivar la reactivación y uso de tarjetas de débito BCT que presenten inactividad, mediante la participación en un sorteo entre los clientes seleccionados que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento. La promoción incluye una gestión previa de contacto telefónico mediante encuesta para conocer las razones del no uso de la tarjeta débito.

2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

El organizador de la presente promoción es **Banco BCT, S.A.**, en adelante denominado el "ORGANIZADOR".

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción estará vigente del **15 de octubre de 2026 al 15 de noviembre de 2026**, ambas fechas inclusive.

Únicamente participarán las compras de los clientes contactados, realizadas y procesadas dentro de dicho período.

4. QUIÉNES PARTICIPAN

Para efectos de esta promoción, se entenderá por "Cliente Contactado" aquel cliente persona física, titular de una tarjeta de débito BCT que haya sido seleccionado previamente por el Organizador como parte de una muestra específica de seiscientos (600) clientes con tarjetas inactivas y que haya sido contactado por medio del call center para la aplicación de una encuesta relacionada con las razones del no uso de su tarjeta.

Participan de esta promoción los "clientes contactados", que realicen compras por al menos ₡10.000 en una sola transacción (no acumulable), dentro del periodo establecido en este reglamento.

No participan:

- Colaboradores del Organizador.
- Clientes empresariales o corporativos.
- Personas que no formen parte de la muestra seleccionada y contactada por el call center.
- Personas que incumplan cualquiera de las condiciones previstas en este reglamento.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los clientes elegibles participarán automáticamente en el sorteo cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones durante la vigencia de la promoción:

a) Haber sido incluidos dentro de la muestra seleccionada por el Organizador y contactados por el call center.

b) Realizar al menos una (1) compra con su tarjeta de débito BCT por un monto mínimo de **₡10.000 (diez mil colones)** en una única transacción.

c) La compra deberá corresponder a una transacción individual; por lo tanto, no se permitirá la acumulación de varias compras para alcanzar el monto mínimo requerido.

Cada cliente obtendrá una (1) acción electrónica por cada transacción válida que cumpla las condiciones establecidas en esta cláusula.

Las acciones serán generadas automáticamente con base en los registros de los sistemas del Banco.

6. PREMIOS

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en este reglamento se sortearán:

- Cuarenta (40) premios de ₡5.000 (cinco mil colones) cada uno.

El monto del premio será acreditado directamente en la cuenta asociada a la tarjeta de débito del participante y registrada en los sistemas del Organizador.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes, servicios o dinero en efectivo distinto del mecanismo de acreditación previsto en este reglamento.

7. FORMA DE DETERMINAR LAS ACCIONES Y LOS GANADORES

Finalizada la promoción, el ORGANIZADOR consolidará la información de todas las transacciones elegibles.

Posteriormente se elaborará una base de datos que contendrá:

- Nombre del participante.
- Cantidad total de acciones generadas.

A cada acción electrónica se le asignará un número consecutivo y la selección de los ganadores se realizarán mediante un mecanismo electrónico aleatorio.

8. DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día **18 de noviembre de 2026** en las instalaciones del Organizador.

Participarán únicamente las acciones electrónicas válidamente generadas durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 2026 y el 15 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

La selección de los ganadores se realizará mediante un sistema electrónico de escogencia aleatoria.

El proceso contará con la supervisión de un Notario Público que dará fe de la transparencia y legalidad del sorteo.

Un mismo cliente únicamente podrá resultar favorecido con un (1) premio dentro de esta promoción. En caso de que un cliente resulte seleccionado más de una vez, se mantendrá únicamente la primera selección válida y se procederá a realizar una nueva escogencia para determinar un ganador distinto.

9. DE LOS SUPLENTES

Durante el sorteo se seleccionarán adicionalmente diez (10) suplentes, quienes serán utilizados exclusivamente en el orden de selección en caso de que alguno de los ganadores:

- No cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento.
- No mantenga una relación comercial activa con el Banco al momento del sorteo.
- Haya participado mediante transacciones que posteriormente resulten reversadas, anuladas o fraudulentas.
- No pueda recibir válidamente el premio por cualquier causa no imputable al Organizador.

Los suplentes no serán divulgados públicamente salvo que deban sustituir a algún ganador.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán contactados utilizando la información registrada en los sistemas del Banco.

Los premios serán acreditados directamente en la cuenta vinculada a la tarjeta de débito participante dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha del sorteo posterior al sorteo y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este reglamento.

La responsabilidad del Organizador finalizará con la acreditación efectiva del premio en la cuenta correspondiente.

11. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Además de las restricciones contenidas en otras disposiciones de este reglamento, aplicarán las siguientes:

- La participación en esta promoción implica la aceptación total de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- Participan exclusivamente los clientes incluidos en la muestra seleccionada de seiscientos (600) clientes y contactados por el call center.
- No participarán compras reversadas, anuladas, fraudulentas, objeto de contracargo o cualquier otra transacción inválida.
- Las compras deberán encontrarse debidamente registradas y procesadas en los sistemas del Banco durante la vigencia de la promoción.
- Los participantes deberán mantener activa la cuenta y la tarjeta asociada al momento del sorteo y de la entrega del premio.
- El Organizador podrá excluir a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta, abusiva o contraria a la buena fe.
- La acreditación del premio está sujeta al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en este reglamento.
- El Organizador no asumirá gastos, impuestos, cargos o responsabilidades adicionales distintos de la acreditación del premio.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por razones de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que afecten significativamente sus intereses legítimos.
- La participación en la promoción no genera derecho adquirido alguno sobre los premios hasta tanto estos sean formalmente adjudicados por el ORGANIZADOR.

12. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Banco BCT S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender temporalmente o finalizar la promoción cuando existan circunstancias que lo justifiquen, comunicándolo por los medios internos que estime pertinentes.

13. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en esta promoción implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento total del presente reglamento.

14. CONSULTAS

Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá realizarse mediante los canales internos de la Corporación BCT o al teléfono **2212-8528**.